



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

Magistrado Ponente:
Dr. HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	44-430-31-53-001-2023-00123-01
DEMANDANTE	• YAN CARLOS GÓMEZ ÁLVAREZ C.C. 17.958.346
DEMANDADOS	• CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. CONCIVILES S.A. EN REORGANIZACIÓN Nit. 890.300.604-5 • CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED. Nit. 860.069.804-2 • ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. SEGUROS CONFIANZA S.A. Nit. 860.070.374-9

Riohacha, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

AUTO

Verificadas las actuaciones, se dispone **ADMITIR** el recurso grado jurisdiccional de consulta, contra la sentencia proferida el veinticinco (25) de agosto de dos mil veinticinco (2025) por el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SAN MAICAO, LA GUAJIRA**, dentro del proceso ORDINARIO adelantado por el señor **YAN CARLOS GÓMEZ ÁLVAREZ** contra **CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. CONCIVILES S.A. EN REORGANIZACIÓN, CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED Y LA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. SEGUROS CONFIANZA S.A.**

De otro lado, conforme al artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, una vez ejecutoriada esta decisión, se ordena, en forma inmediata, sin necesidad de nuevo auto que así lo ordene, **CORRER TRASLADO A LAS PARTES**, por el término común de cinco (05) días, a fin de que presenten sus alegaciones por escrito, que deberán ser remitidas exclusivamente al correo electrónico stsscfrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El expediente, para su revisión, se encuentra digitalizado y puede ser consultado siguiendo las indicaciones que la Secretaría brindará al respecto; el canal de comunicación con tal dependencia es el correo electrónico que ya se ha señalado.

Rdo. 44-430-31-53-001-2023-00123-01
Proc. Ordinario Laboral
Dte: YAN CARLOS GOMEZ ÁLVAREZ
Ddo. CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. CONCIVILES S.A. EN REORGANIZACIÓN Y OTROS

Culminados los traslados, reingrese al proceso al Despacho para emitir la decisión de segunda instancia por escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES
Magistrado Ponente

Firmado Por:

Henry De Jesus Calderon Raudales
Magistrado
Sala Despacho 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be0cd6b75b7422cff2d126483157bed1e47a70891b08ef3e211492616ec4ab79**
Documento generado en 25/09/2025 03:30:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>